

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°13

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 19,00 horas del Martes 19 de Enero de 2010, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

201°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al siguiente/s jugadores por **ACUMULACIÓN de tarjetas amarillas:**

26332	JOAQUIN C. ORTIZ CANSADO	OFFSIDE SPORTS
27088	JUAN LUIS MORENO RODRÍGUEZ	MERINO Y LARIOS
25206	JUAN M. MELÉNDEZ MUÑOZ	LA ESPONJA
38547	MANUEL CONCEPCIÓN RAMOS	EL COMILON
33450	ANTONIO A. LOPES MESA	EL COMILON
33404	JOSE RAUL TOSCANO GONZALEZ	BATALIUS-PAINTBALL
29306	ANTONIO MEDINA CONDE	BATALIUS-PAINTBALL
48119	ISMAEL SANDEZ PALOMO	BADAJOZIO.COM
25003	DAVID TOJEIRO GONZALEZ	ALUMINIOS DON JOSE

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

202°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN MIGUEL MELÉNDEZ MUÑOZ (25206)**, del equipo de futbol-sala **LA ESPONJA**, con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.3** y con 7 partidos de suspensión de acuerdo con el **art. 52.3 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 14,40 €.

203°.- Se acuerda sancionar al jugador **FRANCISCO ARCE AGUADO (53415)**, del equipo de futbol-sala **BATALIUS-PAINTBALL** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.2 y** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art. 51.3 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 12,00 €.

204°.- Se acuerda sancionar al jugador **VICTORIANO LUCAS SANCHEZ (33407)**, del equipo de futbol-sala **BATALIUS-PAINTBALL** con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

205°.- Se acuerda sancionar al jugador **MANUEL MONTERO GARRIDO (37998)**, del equipo de futbol-sala **BATALIUS-PAINTBALL** con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

206°.- Se acuerda sancionar al jugador **JOSE RAUL TOSCANO GONZALEZ (33404)**, del equipo de futbol-sala **BATALIUS-PAINTBALL** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 6,00 €.

207°.- Se acuerda por este comité **ADVERTIR AL EQUIPO BATALIUS-PAINTBALL, DE EXPULSIÓN,** no tolerándose, actitudes, hechos o situaciones que impliquen alteración del normal desarrollo de los partidos, o supongan situaciones de escándalo o alteración del orden público.

208°.- Se acuerda sancionar al jugador **JESÚS ANTONIO PILO (35177)**, del equipo de futbol-sala **INDEPENDIENTES** con 4 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.50.2 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 4,80 €.

209°.- Se acuerda sancionar al jugador **RUBEN QUINTANA CARMONA (52534)**, del equipo de futbol-sala **PELUQUERIA CABALLEROS RUBEN** con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

210°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **TALLERES FRANCISCO**, con 2,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, en su partido contra el equipo **F.S. JOMI**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

211°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **UNIBELLEZA FOTODEPILACION**, con 2,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, en su partido contra el equipo **PALACITOS**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

212°.- Se acuerda por este comité **RECORDAR** al equipo de **FILATELIA MONTENEGRO F.S. (DIVISIÓN DE HONOR)**, lo dispuesto en la **REGLA IV DE EQUIPACION DE JUGADORES**, indicada en el reglamento juego para la temporada **2009/2010**.

213°.- Se acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE**, el escrito presentado por el equipo **CONFIA SERVICIOS**, en el sentido de rebajar las sanciones impuestas a los jugadores **ISMAEL MARTÍN GOMEZ (43743)**, que pasa a ser de 10 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 53.2 del reglamento interno**, y del jugador **JORGE DEL CAMINO GIL (30397)** que pasa a ser de **10 partidos de suspensión**, de acuerdo con **el artículo 53.2 del reglamento interno**.

214°.- Se acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE**, el escrito presentado por el jugador **JOSE DAVID VEGA DEL VIEJO, (27735)**, en el sentido de rebajar la sanción impuesta que pasa a ser de 15 partidos de suspensión, de acuerdo con **el art. 53.3 del reglamento interno**.

215°.- Se acuerda por el Comité de Apelación, **DESESTIMAR** el escrito presentado por el jugador **JUAN LUIS APARICIO VILA (26374)**.

216°.- Se acuerda por el Comité de Apelación **ESTIMAR PARCIALMENTE**, el escrito presentado por el jugador **ANGEL LANDERO GALVAN (26387)**, que pasa a ser de 25 de partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 54.1 del reglamento interno**.

217°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes **CAMBIOS DE PARTIDOS** de futbol-sala correspondientes a la jornada 23 y 24/01/10:

POLIDEPORTIVO DE PARDALERAS

RADIO ECCA F.S.-INDEPENDIENTES	PARDL.B	23/01/10	18:30 H.
T.ALIMENTACION PITUSA-LIMPESA	PARDL.B	23/01/10	19:30 H.
MERINO Y LARIOS-LUSO IBERICA TR.	PARDL.B	23/01/10	20:30 H.

218°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala que se encontraban **APLAZADOS O SUSPENDIDOS**:

PABELLÓN HERNAN CORTES

PANYPAN-PUB GUIÑOL	27/01/10	22:00 H.
CULTURAL DE TELEFONOS-TRANSP.BORREGO	28/01/10	22:00 H.
ALAZAN G.-COSNTRUCCIONES SGV.A.LAGAR	29/01/10	22:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

NECK-NECK - LA ESPONJA	PARDL.A	26/01/10	20:30 H.
ELECTROMECAÁNICA-PLAZA F.S.	PARDL.A	26/01/10	21:30 H.
C.BAR LAS PAMERAS-PANIF. NEVERO SL	PARDL.B	26/01/10	20:30 H.
ESV.RIVERA IBERDOEX-DULPAN	PARDL.B	26/01/10	21:30 H.
AA.VV.CERRO S.MIGUEL-CUSTOM TINO	PARDL.A	28/01/10	20:30 H.
CONECTA2.ES-DIA TALAVERA	PARDL.A	28/01/10	21:30 H.

219°.- Se acuerda por este comité indicar **LOS DIAS, HORAS E INSTALACIONES DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO CORRESPONDIENTES A LA JORNADA 14^a (23 y 24/01/10)**:

C.D.M.LA GRANADILLA PISTAS LATERALES.

LA MAR BOTON CELTAS-BADAJOS Z.BASKET	PL 1	24/01/10	09:30 H.
--------------------------------------	------	----------	----------

INMOPLANET-CENTROWAGEN AUDI	PL 1	24/01/10	11:00 H.
LOS JUGONES-TALLERES REMEDIOS S.A.	PL.3	24/01/10	11:00 H.
TIRANDO A FALLAR-REST.IL PADRINO	PL.1	24/01/10	12:30 H.
PEÑA LOS AMIGOS-GRADA CÓNsul MODEM	PL.3	24/01/10	12:30 H.

220°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de **BALONCESTO** que se encontraban **APLAZADOS O SUSPENDIDOS**:

C.D.M.LA GRANADILLA. PISTAS LATERALES

TIRANDO A FALLAR-LOS JUGONES	PL.1	26/01/10	20:45 H.
BADAJOS Z.BASKET-TALLERES REMEDIOS S.A.	PL.3	26/01/10	20:45 H.

221°.- Se comunica a los equipos futbol-sala integrantes los **XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que existe una errata en los art. 6 del reglamento interno, en el sentido que el enunciado correcto es el siguiente: **"Las clasificaciones se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados:"**, habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad de puntos".

Así mismo se añade al art. 7 del reglamento interno:

"Así mismo, si algún delegado o entrenador fuera sancionado por el comité de competición con suspensión de 1 o más partidos, deberá de cumplir dicha sanción en las gradas del publico en general(en el pabellón HERNAN CORTES, LAS SITUADAS EN FRENTE DE LOS BANQUILLOS), debiendo por tanto abandonar la zona habilitada para banquillo de jugadores de cada equipo."

Así mismo se añade el apartado f) en la REGLA III NUMERO DE JUGADORES:

f) Los equipos deberán utilizar para realizar las sustituciones de jugadores, un testigo (peto, camiseta, sudadera), el cual será utilizado de tal manera que el jugador que entre en el terreno de juego se la tiene que entregar al que salga.

De igual manera, dicho testigo se le mostrará al arbitro antes del comienzo del partido."

222°.- Se acuerda recordar a los equipos futbol-sala y baloncesto participantes en los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el reglamento interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMAS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE; DE FORMA QUE SI ALGÚN JUGADOR SE ENCUENTRA CON ALGUNO DE ESTOS OBJETOS DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO, PODRÁ SER AMONESTADO CON TARJETA AMARILLA.

Así mismo se Recuerda lo dispuesto en la REGLA IV DE EQUIPACION DE JUGADORES, indicada en el reglamento juego para la temporada 2009/2010.

223°.- Así mismo se recuerda a los equipos que de acuerdo con el art. 12, del reglamento interno, que a partir del día 02/01/2010, y hasta el día 31/01/2010, se podrán presentar ALTAS Y BAJAS de jugadores en los distintos equipos.

224°.- IMPORTANTE:

SE COMUNICA A LOS EQUIPOS PARTICIPANTES DE FÚTBOL-SALA QUE SE VA A PROCEDER AL SORTEO DE COPA SENIOR F.M.D., de forma que en primer lugar se enfrentarán en PRIMERA RONDA y por sorteo, los 12 equipos resultantes de la PREVIA COPA F.M.D. (equipos de TERCERA DIVISIÓN), junto a los 6 equipos de SEGUNDA A Y SEGUNDA B, que se encuentren situados los últimos en las clasificaciones que resulten de la jornada 13 /16 y 17/01/2010.

El resto de equipos de la categoría SENIOR, se enfrentarán por sorteo a partir de la SEGUNDA RONDA de competición.

El día 25/01/10 (LUNES) a las 20,00 horas en el salón de actos, tendrá lugar el SORTEO UNICO, tanto de la PRIMERA, como de la SEGUNDA RONDA.

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20,00 horas.

Badajoz a 19 de Enero de 2010.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2009/2010, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que **LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA** del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 01 Octubre 2.009.